DIANA MARCELA DIAZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
TEL: 316 297 32 76
Calle 42 N° 7 – 91 Lagos II F/blanca
e- Mail: dimar0310@hotmail.com

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA

Que JUAN NORATO VARGAS identificado con C.C No. 1.095.820.446 de Floridablanca, se encuentra a la fecha vinculado a la planta de personal de la sociedad PAVIACOM S.A.S., NIT 900.036.469-0, mediante contrato a termino fijo, así mismo se encuentra al dia con los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

Se expide la presente certificación, a los catorce (31) días de marzo de 2023 con destino al municipio de Bucaramanga.



DIANA MARCELA DIAZ GOMEZ
C.C. 1.098.652.660 Bucaramanga – Santander.
T.P. 205236 –T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205236-T

DIANA MARCELA
DIAZ GOMEZ
C.C. 1098632660
RESOLUCION INSCRIPCION 430 FECHA 31/07/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

218784



207646

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Certificado No:

FB11F36F0FA60BAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA DIAZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098652660 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 205236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado